

**RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2024**  
**26 SEP. 2024**

*"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022 y en el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023, y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

Que, el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establece en su artículo 2.2.4.6.4 que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Que, el mencionado Decreto 1072 de 2015 dispone en su artículo 2.2.4.6.5 que el empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.6, numeral 5, del Decreto invocado, la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe ser revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como en la Entidad.

Que, mediante la Resolución 0504 del 12 de abril de 2023, se actualizaron la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en sesión del 22 de agosto de 2024 del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se revisó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y se recomendó su actualización, especialmente respecto del primer punto de la política, que se encuentra contenida en el Anexo de la Resolución Núm. 0504 del 12 de abril de 2023.



## RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2024

*"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

Que la recomendación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST quedó consagrada en el Acta de la sesión del 22 de agosto, de la siguiente manera: *"Durante la sesión se da lectura de la propuesta de ajuste a la redacción de la Política del - SG-SST en la Resolución 0504 del 2023, exactamente, en la página cuatro. Se hacen ajustes con los asistentes y se aprueba su cambio, así como, la elaboración de un nuevo acto administrativo para su actualización"*.

Que, con ocasión de la revisión anual y la recomendación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), formulada en el marco de lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, se estima procedente actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, que obra como anexo y hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los viceministros, directores técnicos, jefes de oficina y jefes de oficina asesora del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente actualización de la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**PARÁGRAFO 1.** Los lineamientos de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se documentarán a través del Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o el documento que haga sus veces, actualizado y publicado en la plataforma del Sistema de Gestión de Calidad GINA.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar y socializar la presente Resolución al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y a los servidores públicos y colaboradores del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Dirección de Talento Humano.

**RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2024**

"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el portal web institucional, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Núm. 0504 del 12 de abril de 2023 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

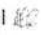





Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 26 SEP. 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE**

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Ricardo Andrés Oviedo León / Secretario General   
Revisó: Andrés Fabián González Rodas / Asesor / Secretaría General   
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Abogada Contratista / Secretaría General   
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano / Dirección de Talento Humano   
Revisó: Julián Gualdrón / Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano   
Elaboró: Diana Galeano / Abogada Contratista / Dirección de Talento Humano   
Elaboró: Marcela Barón / Ingeniera SST Contratista / Dirección de Talento Humano 



**RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2024**

*"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**ANEXO**

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la normatividad legal vigente, tiene una política y unos objetivos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con los que la entidad se compromete a llevar a cabo la implementación del mismo y promover en la entidad acciones preventivas y participativas encaminadas a la mitigación de ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Para ello se gestionan los riesgos laborales mediante la implementación de estrategias de higiene y seguridad industrial y de medicina preventiva del trabajo, promoviendo la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST), garantizando así a los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, practicantes y demás partes interesadas, un ambiente de trabajo seguro y saludable, en el marco de la cultura del autocuidado y autoprotección en pro de la mejora continua del SG-SST.

**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

**Objetivo General:**

El SG-SST del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación propende continuamente por el cuidado de la salud y la seguridad de la comunidad del Ministerio, a través de la adopción de estrategias y medidas que permitan identificar, evaluar y controlar los peligros y factores de riesgos presentes en los ambientes de trabajo, la prevención de accidentes de trabajo y los casos de enfermedad laboral, en concordancia con la normatividad vigente.

**RESOLUCIÓN No. 2034 DE 2024**

*"Por la cual se actualiza la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**Objetivos Específicos:**

- 1.** Fortalecer la gestión y fomentar la cultura de la seguridad y salud en el trabajo a nivel institucional a través de estrategias que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables, contribuyendo con la mejora de la calidad de vida de los servidores públicos y colaboradores.
- 2.** Gestionar los peligros y factores de riesgo identificados en el ambiente laboral de la comunidad del Ministerio según su priorización, fomentando la cultura de autocuidado y prevención de la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o casos de enfermedad laboral.
- 3.** Generar la mejora continua del SG-SST a partir de la gestión de los riesgos u oportunidades que sean identificados con base en la consulta y participación de las partes interesadas y demás fuentes de información, de tal manera que se genere una evolución continua del mismo.
- 4.** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ALCANCE**

En el marco del SG-SST, cada año se formulará el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio. Este tendrá alcance sobre los servidores públicos, contratistas, visitantes, estudiantes en práctica formativa o académica y demás personal, bajo otros tipos de vinculaciones que la ley establezca.

**VIGENCIA**

La política y los objetivos del SG-SST del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tienen vigencia permanente y serán revisados, como mínimo, una vez al año, con el fin de realizar las actualizaciones o mejoras que se consideren pertinentes o apliquen.

10

10